

Salud Mental Responde

Dispositivo de atención remota perteneciente a la Dirección General de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



Tutora de la práctica profesional:

Lic. Luciana Peralba

1. Fundamentos e historia

Salud mental Responde es un dispositivo telefónico que funciona 24 hs atendido por profesionales de salud mental (psicólogos y psiquiatras) que brinda orientación y atención en crisis de salud mental.

El Programa Salud Mental Responde (SMR) se inició en el año 1997, brindando exclusivamente orientación en adicciones, y luego se amplió a todo el campo de la salud mental desde el año 2000 en el marco de la Ley N° 448 de la Ciudad de Buenos Aires y se estableció su sede en la propia Dirección de Salud Mental hoy constituida como Dirección General de Salud Mental (DGSAM) y funcionando en la propia DGSAM hasta la actualidad. Debido a la situación compleja, inesperada y abrupta que desencadenó la pandemia por el Sars-Cov 2, que se conoce como enfermedad por Covid-19, la Dirección General de Salud Mental (DGSAM) debió realizar en forma activa una serie de

acciones tendientes a optimizar la comunicación, de la comunidad con los diferentes efectores del sistema de salud mental dependientes del ámbito público de la Ciudad de Buenos Aires. Ello requirió la necesidad de actualizar el Programa de Salud Mental Responde (SMR) debido a la alta demanda de atención remota que la situación de pandemia provocó en los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires en particular y en la República Argentina en general. Es en este contexto que desde inicios del mes de abril de 2020 y hasta la actualidad, se ha reforzado el Programa de Salud Mental Responde (SMR), ofreciendo a la población una atención telefónica, los 7 días de la semana durante las 24 hs, incluyendo feriados. Más allá de la pandemia, la línea actualmente se ha instalado en el circuito de salud y ha demostrado su accesibilidad y su versatilidad siendo una línea de atención en crisis en diferentes contextos sociales.

La actualización de dicho programa se realizó teniendo en cuenta las legislaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 448 y la Ley N°153, así como también la Ley Nacional de Salud Mental- Ley N° 26657. Asimismo, tanto los objetivos generales como los específicos se encuentran alineados a las recomendaciones de la OMS/OPS.

Dicha actualización tiene su fundamentación en el propósito de la iniciativa de la OPS sobre Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), la cual sostiene el desarrollo de Sistemas de Salud Basados en la Atención Primaria de la Salud, donde se prioriza la accesibilidad de la población a los sistemas de salud.

2. Organización del dispositivo

El equipo de coordinación y gestión del programa está conformado por cuatro profesionales psicólogas y psiquiatras. A su vez, contamos con profesionales que realizan guardias de 12 hs, garantizando que la línea sea atendida las 24 hs. En todos los llamados y consultas recibidas, se realiza una evaluación integral, que permita una atención rápida y de calidad en donde, según el caso, la consulta se resuelve en el mismo llamado, se realiza un seguimiento telefónico o se realiza una derivación asistida a un tratamiento por salud mental. En aquellos casos de urgencia o mayor gravedad se articula con el dispositivo de emergencias Same.

La orientación clínica es psicoanalítica. Pensamos cada llamado desde la escucha psicoanalítica donde intentamos alojar la demanda y hacer una lectura de la angustia

o síntoma que se presenta para decidir desde la lectura clínica, si acompañar con un seguimiento telefónico, orientar o derivar hacia otro dispositivo.

Asimismo, el programa de Salud Mental Responde desde el año 2020, se ha instalado cómo sede de rotación de Atención Primaria de la Salud de residentes y concurrentes del sistema público de salud de la ciudad de Buenos Aires.

3. Actividades en las que participarán los alumnos

- Participar de las entrevistas telefónicas de los usuarios y/o familiares realizando una evaluación global y caracterización del riesgo, así cómo también participar del desarrollo de la atención, seguimiento y/o derivación del paciente,
- Conocer la organización del sistema público de salud, los recursos disponibles en los diferentes niveles de atención y en cada área programática de la ciudad.
- Conocer el uso de Sigehos (Historia Integral de Salud) y participar de la confección de evoluciones clínicas.
- Participar de reuniones con el equipo interdisciplinario de coordinación y los residentes rotantes, para el abordaje de los casos clínicos y estrategias de intervención.
- Participar de Ateneos clínicos sobre casos y conocer las investigaciones y trabajos académicos realizados sobre el dispositivo.
- Participar del espacio de articulación teórico-clínico con el Tutor a cargo, desde una perspectiva psicoanalítica.

4. Medios de transporte y mapa



Dirección: San Luis 3237

Colectivos: 24, 26, 29, 92, 99, 106, 109, 111, 124, 128, 140, 180, 188